REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.04

FORMATO No.001

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR		
El jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Saravena, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Interna No.669 del 17/04/2013 y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, procede hacer la designación del comité asesor evaluador para el presente proceso a desarrollar:		
PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 127 - 2026		
DENOMINACION DEL PROCESO A EVALUAR: SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE LOS CASOS DE CNI Y CINR EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: $156.880.000,00		
PLAZO: OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA DE DESIGNACIÓN: El DÍA 09 DE MARZO DE 2026		
DESIGNANTE	**NOMBRE:** **MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO**	**CARGO:** **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
DESIGNADOS:		
VERIFICACIÓN ECONOMICA	**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**	FIRMA
VERIFICACIÓN TECNICA	**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL**	FIRMA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL**	FIRMA
Con la firma por parte de los designados se entiende la aceptación de la misma		
SI CONSIDERA ESTAR INHABILITADO O INMERSO EN UN CONFLICTO DE INTERES CON RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE ESTE PROCESO ESPECIFIQUELO EN EL SIGUIENTE CAMPO:		
O en caso de **NO** existir inhabilidad alguna escriba la palabra NO en este espacio		
VERIFICADOR JURÍDICO NO	**VERIFICADOR FINANCIERO** NO	**VERIFICADOR TÉCNICO** NO

MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto Cargo: Profesional de Apoyo	Proyecto y Digitó	Firma:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP-SVNA-SGGM-127-2026

El día 09 de marzo de 2026, se da inicio a la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada al proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-127-2026,** y dando cumpliendo con los directrices descritas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, obteniéndose el siguiente resultado en el presente informe:

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

OBJETO: ***SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE LOS CASOS DE CNI Y CINR EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***

RESOLUCIÓN APERTURA:	No.434 DEL 02/03/2026
FECHA DE CIERRE:	06 DE MARZO DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	$156.880.000,00
PLAZO:	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CONVOCATORIA:	LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

2. LISTA DE OFERENTES

El 06 de marzo de 2026 se cerró el proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. SIP-SVNA-SGGM-127-2026**. Dentro del plazo establecido, el Municipio de Saravena recibió una (01) propuesta, tal como consta en la lista de proponentes publicada en la plataforma SECOP II y que se detalla a continuación:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 6/03/2026 8:43:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por



KELLY ZORAIDA CHAVEZ JURADO

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 horas de tiempo transcurrido *(5/03/2026 9:45:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**M&D S.A.S** COLOMBIA, Saravena Número de documento 900934862

3. CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR

La Administración Municipal, designo al comité evaluador para el presente proceso mediante formato No. 001 del **09/03/2026,** de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N. 669 del 17-04-2013, que dando conformada el comité evaluador - asesor por:

El titular de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y/o quien haga sus veces
El titular de la Secretaría de Hacienda Municipal y/o quien haga sus veces
El titular de la Secretaría General y de Gobierno Municipal y/o quien haga sus veces

4. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el comité asesor llevará a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, requisito indispensable para proceder con la evaluación de la propuesta presentada. A continuación, se detalla el proceso de evaluación y la verificación de los documentos que conforman la oferta

4.1 COMPONENTE JURIDICO

4.1.1 VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 "Convocatorias limitadas a Mipyme" y 2.2.1.2.4.2.3 "Limitaciones territoriales" del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021; el parágrafo 1.º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007; y lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Municipal No.434 de 2026, el presente proceso de selección se encuentra expresamente limitado a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) cuyo domicilio principal esté registrado en el municipio de Saravena.

Proponente No. 01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S NIT. 900934862-5

- ✓ **Fecha de constitución:** 03/02/2016 - 13 años
- ✓ **Clasificación:** GRUPO III Microempresa
- ✓ **Domicilio:** Diagonal 30 No.15-30 Barrio Centro – Saravena
- ✓ **Actividad CIIU:** 9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas

En consecuencia, cumplen los requisitos mínimos habilitantes de perfil empresarial, domicilio, antigüedad y actividad económica, exigidos para participar en el presente proceso, limitado a MIPYME de carácter municipal conforme al pliego de condiciones.

ITEM	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE No.01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta	✓	
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓	
3.	Autorización de junta de directiva	No aplica	

ITEM	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE No.01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Documento de conformación del consorcio y/o Unión temporal	No aplica	
5.	Certificado de Registros Único de Proponentes RUP	✓	
6.	Garantía de seriedad de la propuesta	✓	
7.	Certificado del pago de seguridad social y aportes legales	✓	
8.	Registro único tributario- RUT	✓	
9.	Cedulas de Ciudadanía	✓	
10.	Pacto de transparencia	✓	
11.	Certificado REDAM	✓	
12.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	✓	
13.	Definición de la libreta militar	No aplica	
14.	Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado	✓	
15.	Documentos opcionales (certificados antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas)	✓	
CONCEPTO		**CUMPLE**	

4.1.2 GARANTIA DE SERIE DE LA PROPUESTA

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

a) Asegurado/ Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Municipio.
b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso.
c) Valor Asegurado y Vigencia: el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y la Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
d) tomador / afianzado: Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
e) Según los establecido en la circular conjunta No. 001 del 20/03/2023, la entidad verifico la garantía de seriedad entregada por el oferente dentro de su propuesta, dicha verificación se ralaizo en la pagina oficial de la aseguradora

VERIFICACION DE LA INFORMACION POLIZA PRESENTADA POR EL PROPONENTE No.01

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	62-46-101017382 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION	04/03/2026
VALOR ASEGURADO	10% del PRESUPUESTO OFICIAL $15.688.000,00
ENTIDAD	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIA	Desde 06/03/2026 Hasta 06/06/2026
TOMADORES	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S NIT. 900934862-5 – PART. 100%

PANTALLAZO DE LA VERIFICACION DE LA GARANTIA

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
62-46-101017382

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de marzo de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE SARAVENA

Inicio de vigencia:
viernes, 6 de marzo de 2026

Valor total asegurado:
$ 15.688.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S

Fin vigencia:
sábado, 6 de junio de 2026

Consultar de nuevo

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional y bajo las condiciones señaladas y verificados en el RUP:

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)

Indicadores financiero y organizacional

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^{n}(\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

INDICADOR	REQUERIMIENTO MYPIME	PROPONENTE No.01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO 31/12/2024	CONCEPTO
Capital de trabajo	Mayor o igual a (>=) 20% P.O = 31.376.000,00	69.760.000,00	**CUMPLE**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (>=) 2 Veces	68,59	**CUMPLE**
Nivel de Endeudamiento	Menor o iguala (<=) 60%	0%	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a (>=) 2 veces o indeterminado	INDETERMINADO	**CUMPLE**
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a (>=) 0,05 Veces	0,07	**CUMPLE**
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a (>=) 0,03 Veces	0,07	**CUMPLE**
CONCEPTO FINAL		**CUMPLE**	

4.3 CAPACIDAD TECNICA (ADENDA No.01 DEL 04/03/2026)

4.3.1 EXPERIENCIA REQUERIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

GENERAL

a) Que hayan contenido la ejecución de: **PRESTACION DE SERVICIO O ASISTENCIA FUNERARIA.**

Especifica o Condiciones adicionales

b) Los contratos válidos aportados como experiencia general estén dirigido a la población vulnerable, Cuerpos no identificados y víctima del conflicto armado.

c) Los contratos válidos aportados como experiencia general, de manera conjunta, deberán acreditar dentro de sus actividades ejecutadas al menos el 50% de la cantidad de los ítems requeridos en el presente proceso, correspondientes a: servicios funerarios integrales, derechos de bóveda y cajas mortuorias.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
CLASE	48131500	Productos de entierro o tumbas
	85171500	Servicios funerarios y asociados

PROPONENTE No.01
INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO

No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONSORCIADO APORTA EXPERIENCIA	No. SEGUN RUP	No. CTO	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR EN SMMLV	UNSPSC	CUMPLIMIENTO DE LITERALES	CONCEPTO
1	MUNICIPIO DE SARAVENA	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S	006	112-2020	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA FUNERARIA** A LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CUERPOS NO IDENTIFICADOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	100	51,25	85171500 48131500	**GENERAL** **LITERAL A** OBJETO DEL CONTRATO **ESPECIFICA** **LITERAL B** población vulnerable, Cuerpos no identificados y víctima del conflicto armado. Con el objeto **ESPECIFICA** **LITERAL C** 50% de la cantidad de los ítems servicios funerarios integrales 6 UND derechos de bóveda 12 UND cajas mortuorias 14 UND ITEM 1) servicios funerarios integrales 8 UND 2) cajas mortuorias 11 UND 3) derechos de bóveda 8 UND	**CUMPLE**

PROPONENTE No.01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO										
No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONSORCIADO APORTA EXPERIENCIA	No. SEGUN RUP	No. CTO	OBJETO	% PARTICIP ACION	VALOR EN SMMLV	UNSPSC	CUMPLIMIENTO DE LITERALES	CONCEPTO
2	MUNICIPIO DE SARAVENA	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S	017	049-2022	BRINDAR **ASISTENCIA FUNERARIA** A LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CUERPOS NO IDENTIFICADOS, MIGRANTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	100	75	85171500 48131500	**GENERAL** **LITERAL A** OBJETO DEL CONTRATO **ESPECIFICA** **LITERAL B** población vulnerable, Cuerpos no identificados y víctima del conflicto armado. Con el objeto **ESPECIFICA** **LITERAL C** 50% de la cantidad de los ítems servicios funerarios integrales 6 UND derechos de bóveda 12 UND cajas mortuorias 14 UND ITEM 1) servicios funerarios integrales 10 UND 2) cajas mortuorias 25 UND 3) derechos de bóveda 15 UND	**CUMPLE**

4.3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	SMMLV SEGÚN P.O 100%= 89.60
De 1 hasta 2	75%	67,20
De 3 hasta 4	120%	107,52
Hasta 5	150%	134,40

No. ORDEN	PROPONENTE	REQUERIMIENTO		CUMPLIMIENTO		CONCEPTO
		NUMERO DE CONTRATOS	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD CONTRATOS	EXPERIENCIA EN SMMLV	
01	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO	1 A 2 CONTRATOS	67,20 SMMLV	2	126,25	**CUMPLE**

4.4 CAPACIDAD DE CALIDAD

4.4.1 FICHA TECNICA

El anexo hace parte integral, documentos del proceso relacionando los ítems, cantidades entregadas de ellos y especificación técnica de acuerdo a lo requerido en anexo de las especificaciones técnicas, si es del caso.

No. ORDEN	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	CONCEPTO
01	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO	Anexo 8 acepta las condiciones ajustadas según pliego de condiciones definitivo y demás información incluida en las especificaciones técnicas	CUMPLE

4.4.2 AUTONOMIA ADMINISTRATIVA

Para acreditar la autonomía administrativa exigida, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con la presentación de la oferta:

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, en el que se evidencie la dirección de la sede, sucursal o agencia de la persona natural o jurídica, o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal que aporte la infraestructura requerida.
- Documentos que acrediten la propiedad o tenencia legal de las instalaciones, tales como certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento vigente, a nombre de la persona natural o jurídica, o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal que aporte la sede, incluyendo la sala de velación. El proponente deberá anexar registro fotográfico de las instalaciones.
- Concepto o acta sanitaria favorable vigente, expedida por la autoridad competente, que habilite el funcionamiento de las instalaciones y del vehículo destinado a la prestación del servicio funerario.

- Disponibilidad de vehículo para traslado de cadáveres o coche fúnebre. El proponente deberá disponer de un (1) vehículo destinado al traslado de cadáveres o coche fúnebre, el cual deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas y sanitarias, de conformidad con lo exigido en el presente proceso:

 - Modelo año 2020 o posterior.
 - Cabina del conductor separada de la bodega destinada al traslado del cuerpo.
 - Bodega fabricada en material no absorbente, resistente y de fácil limpieza, lavado y desinfección.
 - Sistema de recolección de líquidos, consistente en una plataforma móvil lavable o una bandeja instalada sobre la plataforma.
 - Plataforma de soporte elaborada en acero inoxidable o fórmica, apta para uso sanitario.
 - Contenedor para residuos sólidos, debidamente identificado y rotulado.

- El proponente deberá acreditar la propiedad del vehículo o, en su defecto, la tenencia legal mediante acuerdo comercial, para lo cual deberá aportar la licencia de tránsito y, cuando aplique, el contrato de arrendamiento o documento equivalente. Así mismo, deberá anexar la documentación vigente del vehículo, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y seguro todo riesgo, o los que hagan sus veces conforme a la normatividad aplicable, los anteriores documentos deberán anexar en la presentación de la oferta.

No. ORDEN	REQUISITO	REQUISITO	CUMPLIMIENTO	CONCEPTO
01	INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO	INSTALACIONES	• Certificado de existencia y representación legal - expedicion 05/06/2026 • Certificado de libertad y tradición - expedicion 05/06/2026 • Registro fotográfico de las instalaciones - SI • Concepto o acta sanitaria favorable vigente -Acta No.004419 del 04/03/2026 con nivel cumplimiento 98%	CUMPLE
		VEHICULO COCHE FUNEBRE	• Certificacion de la unidad administrativa de Salud de Arauca del 04/03/2026 indica: * Cabina del conductor separada de la bodega * Bodega fabricada en material no absorbente * Sistema de recolección de líquidos. * Plataforma de soporte elaborada en acero inoxidable o fórmica * Contenedor para residuos sólidos • Modelo del vehiculo 2021 • Contrato de alquiler de vehiculo No.006 de 2022 fecha expedicion 01/02/2022 • Licencia de transito No.10022111282 • SOAT vigente hasta el 13/02/2027 • Revisión técnico-mecánica Vigente hasta el 13/02/2027 • Seguro todo riesgo – No presento	NO CUMPLE

OBSERVACION CAPACIDAD DE CALIDAD

Revisada la documentación presentada por el proponente frente al requisito establecido en el pliego de condiciones, según el cual:

"El proponente deberá acreditar la propiedad del vehículo o, en su defecto, la tenencia legal mediante acuerdo comercial (...) Así mismo, deberá anexar la documentación vigente del vehículo, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y seguro todo riesgo, o los que hagan sus veces conforme a la normatividad aplicable, los anteriores documentos deberán anexarse en la presentación de la oferta."

El Comité Evaluador evidenció que el proponente allegó licencia de tránsito y demás documentos del vehículo; sin embargo, no aportó la póliza de seguro todo riesgo, exigida en el pliego de condiciones. En su lugar, anexó una certificación o comunicación emitida por una compañía aseguradora en la que se señala que dicho seguro no le es exigido.

Al respecto, el Comité considera que el requisito previsto en el pliego establece de manera expresa la presentación del seguro todo riesgo o el documento que haga sus veces conforme a la normatividad aplicable, razón por la cual corresponde verificar si el documento allegado por el proponente cumple con esa finalidad o si, por el contrario, resulta necesario aportar el soporte correspondiente que acredite la cobertura exigida.

En ese sentido, y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y economía, así como de las reglas de subsanabilidad de los requisitos habilitantes previstas en la normativa de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), el Comité considera procedente requerir al proponente para que subsane o aclare este aspecto.

Por lo anterior, se solicitará al proponente que, dentro del término establecido para subsanaciones:

- Aporte la póliza de seguro todo riesgo vigente del vehículo, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones; o
- Acredite mediante documento idóneo que haga sus veces, conforme a la normatividad aplicable, que el vehículo cuenta con la cobertura correspondiente o que, de acuerdo con el régimen aplicable, dicho seguro no resulta exigible.

Lo anterior con el fin de que el Comité pueda verificar el cumplimiento integral del requisito habilitante previsto en el pliego de condiciones y continuar con la evaluación del proceso de selección.

Lo anterior en aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad previstas en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, otorgándose al proponente el término correspondiente para allegar el documento ajustado para el cumplimiento de la capacidad de calidad. En caso de no presentar los soportes o aclaraciones pertinentes dentro del plazo otorgado, se configurará la causal de rechazo prevista en el numeral 3.9 del pliego de condiciones, conforme al literal que resulte aplicable

5. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE No.01 INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICION DE CALIDAD	NO CUMPLE
CONCEPTO	**NO HABILITADO**

6. RECOMENDACIÓN Y/O CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, y agotadas en debida forma las etapas previstas en el Pliego de Condiciones, la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los pronunciamientos aplicables, el Comité Evaluador designado por la Entidad, en el marco del Proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 127 - 2026,** se realiza las siguientes recomendaciones:

- Proponente No. 01. **INVERSIONES Y SUMINISTROS M&D S.A.S R/L MERCEDES TOZCANO,** verificados los requisitos habilitantes, la Entidad constató que el proponente no cumple con las condiciones mínimas previstas en el pliego de condiciones definitivas, soportadas en las observaciones detalladas en el presente informe. En consecuencia, la oferta fue declarada NO HABILITADA y, de acuerdo con el Capítulo IV Criterios de evaluación, asignación de puntaje y desempate, que establece que solo se califican las propuestas habilitadas, no será incluida en la fase de ponderación.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y conforme al cronograma del proceso, el informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la selección abreviada de menor cuantía será publicado en la plataforma SECOP II por un período de tres (03) días hábiles. Durante este plazo, los proponentes podrán presentar observaciones y/o aportar las subsanaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes.

Se precisa que dichos plazos son perentorios y preclusivos; en consecuencia, únicamente la información, aclaraciones y/o documentos aportados dentro de este término serán considerados por el Comité Evaluador para la elaboración del informe final, en el cual se determinarán la habilitación del proponente para continuar en las siguientes etapas del proceso. No se aceptará documentación que implique la mejora, adición o modificación sustancial de la oferta, en observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, se firma por los miembros integrantes del Comité Asesor Evaluador, a los trece (13) días de mes de marzo de 2026.

MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
COMPONENTE JURÍDICO

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaria de Hacienda Municipal
COMPONENTE ECONOMICO

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario general y de gobierno
COMPONENTE TECNICO

Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto Cargo: Profesional de Apoyo	Proyectó y Digitó	Firma: